toda la agua al dezeu; En el qual sea de soltar el Sueco; al ponerse el sol; Para esta hora, entablara el garbidor de Murcia hasta Vierres al ponerse el sol; A una hora entablara el del S.r Conde de Albatera alta sanado al ponerse el sol; Y seguitara la agarda y correra el agua, libremte; al Reyno alta el Lunes al salir el sol; Para cuio efecto Juntara enteramente los tablachos del garbidor de los Geronimos. Y de todos los demas el Domingo al salir el sol, Que es lo que se ha dicho adelantar, Quedando con el limitado denoger dicho en las demas providenzias Conduzentes a la mejor perfeccion del dicho Riego; Y se alzieron de esta sala los SS.es Dr Jun.o Carrillo, Dr Jose Murellanda; Dr Geronimo Tarin, y Dr Joseph la Calle Vez.os Como ynteresados En el beneficio de la Zud.d; Y auiendo lo oido con seno, Dio las gracias a dhos Cau.s, y a cada uno de lo Agrobo la Asistenzia y providenzia dada para esta Semana; Y encargo a dhos Señores la continuazion en la siguiente, no permitiendo que en todo aya en el Azarbe mayor mas que dos Garbidores entablados; Y que el de el Domingo al salir el sol alta El Lunes a la misma hora, no aya ni aun una tabla mas de lo Convenido que es la mitad de la agua; y que sea sin libremte; a Orihuela a fin de que los Labradores sin limitazion, aquellos dos dias del Riego de Murcia, ademas de las sobras que por la Asistenzia disposizion gozaran en toda la semana; Y se escriua a la Zud.d de Orihuela Como lo llevan Entendido los SS.es Dr Jun.o Vanta Cerro y Dr Antonio Talon; Y que los Cau.s Comiss.s hordenen se Juzgan los Ladrones de Canales, que corresponden los garbidores de Murcia Rabal; Y demas que solizitan el Riego del Azarbe mayor a fin de dar las providenzias Como, y en el tablozimto, y gerzicio de dicho Riego=

Bolbieron a entrar dhos Cau.s=

Reparos de la Carzel= El S.r Corregid.r hizo presente; a la Zud.d una Orden de S. M. y S.s del Real Consejo de Castilla con que se calla; Para que en el termino de Veinte dias disponga se reedifique las Carzeles y Reparos de que necesita la Carzel Publica; lo que se participa a esta Zud.d; Y para que se pueda sacar el propio sitio en que se ha de edificar la dicha Carzel con forme a las ordenes anteriores Con que se calla= Y la Zud.d, hauiendo lo oido; Dio las gracias al S.r Corregid.r; Y acuerdo que el Cau.s Procur.r General asista a estas diligenzias y solizite la mayor conuen.a en las obras=

Reg.a de chirra= El S.r Dr Jose Murellanda Vez.o; Dio cuenta de hauer reconocido la agre tenzion del Cortijo; del Hyago de chirra para que en virtud de la toma dada a Reg.a; Y no encontrado ninguno; Y si en esta agregazion; Pero hase gregd.o a la Zud.d. Que no han Concurrido ninguno de los Cau.s que estan nombrados= Y hauiendo lo oido. Acuerdo que los Quatro Comiss.s de ambas Asequias mayores asistan a este Reconozimto; el dia que se ñalare el mas antiguo conforme a lo que se tiene estilado=